



Escuela Nacional Superior de Folklore
JOSE MARIA ARGUEDAS

Lic. ANA MARÍA FABRINO VILCHEZ
Secretaría General

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 012-2020/DG-ENSFJMA

Lima, 20 de enero de 2020

VISTO;

El Informe N° 07-DA-2020-ENSFJMA, de fecha 09 de enero de 2020, mediante el cual la Directora Académica remite la propuesta de encargar la Secretaría Académica al Lic. Isaac Dionisio Huamán Manrique, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargada de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos que realiza la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, para la formación profesional y capacitación de sus estudiantes, egresados y público en general;

Que, con Resolución Directoral N° 467-2019/DG-ENSFJMA, se encarga a la Lic. Maryza Marisol Herrera Maguiña la Secretaría Académica a partir del 07 de noviembre de 2019;

Que, mediante Informe N° 03-2020/DG-ENSFJMA, de fecha 17 de enero de 2020, la Directora General deja sin efecto la Resolución Directoral N° 467-2019/DG-ENSFJMA y encarga al Lic. Isaac Huamán Manrique la Secretaría Académica de la Dirección Académica de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Estando a lo informado y visado por la Directora Académica, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la Resolución Directoral N° 467-2019/DG-ENSFJMA, que se encarga a la Lic. Maryza Marisol Herrera Maguiña como Secretaria Académica de la Dirección Académica por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- ENCARGAR, al Lic. ISAAC DIONISIO HUAMÁN MANRIQUE como Secretario Académico de la Dirección Académica, a partir del 20 de enero de 2020.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la encargatura queda sujeta a ser resuelta por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas y/o cuando la Dirección Académica disponga lo conveniente.

Artículo 4°.- La Lic. Maryza Herrera Maguiña deberá realizar la entrega de cargo al Lic. Isaac Dionisio Huamán Manrique, conforme lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 554-2017/DG-ENSFJMA.



Artículo 5°.- DISPONER, que la Secretaria General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique al interesado e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.



Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Firmado digitalmente por:
CAYCHO CARVALLO Lilian
Juana FIR 06095155 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/01/2020 18:22:29-0500